

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION GRAL. N° 03/08

Santa Fe, 18 de Marzo de 2008.

VISTO:

El expediente N° 13301-0170669-1 del Sistema de Información de Expedientes las sanciones establecidas por el artículo 45 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias) para determinados incumplimientos de las obligaciones fiscales y la Resolución General N° 04/98 - API; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 04/98 de la Administración Provincial de Impuestos, se establecieron las normas relativas a la calificación y graduación de sanciones para el caso de incumplimientos de determinadas obligaciones fiscales;

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos, por intermedio de la Dirección Provincial de Técnica Tributaria y Coordinación Jurídica, en el marco de las funciones asignadas por el Decreto N° 026/2008, sugiere y remite para la consideración de esta Administración un proyecto de modificación de la norma citada precedentemente, específicamente para el caso de sanciones aplicadas en los distintos procesos de fiscalización y de discusión en sede administrativa, cuando éstas sean aceptadas por los contribuyentes regularizando éstos su situación fiscal;

Que en ese orden, esta Administración Provincial de Impuestos y en base a la experiencia de las áreas operativas estima aconsejable la modificación sugerida por la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en el convencimiento de que redundará en una mayor equidad en la relación fisco contribuyente a partir de una adecuada utilización de la norma sancionatoria;

Que se ha dado la intervención que por estructura corresponde a la Dirección General Técnica y Jurídica;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Agrégase como nuevo artículo, a continuación del Artículo 6° de la Resolución General N° 04/98, al siguiente:

"ARTICULO....: Se considerará que existe una simple omisión que implica una culpa leve del infractor, en los términos del artículo 48 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias), en las siguientes situaciones, reduciéndose la multa prevista en el artículo anterior en la proporción que en cada caso se especifica:

1. Allanamiento a la pretensión fiscal e ingreso de las diferencias de impuesto e intereses respectivos, con anterioridad a la notificación de la resolución de determinación de oficio: reducción a un tercio (1/3) de su monto.

2. Allanamiento a la pretensión fiscal e ingreso de las diferencias de impuestos e intereses determinados, dentro de los quince (15) días de notificada la resolución determinativa: reducción a dos tercios (2/3) de su monto.

Estas reducciones no serán aplicables cuando el contribuyente y/o responsable haya sido pasible de sanción por el mismo impuesto en los términos del artículo 45 y/o 46 del Código Fiscal (to. 1997 y sus modificatorias), dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de inicio de inspección. A tales fines, se tomará en consideración la fecha de notificación de la resolución respectiva, aun cuando ésta no se encuentre firme.

La aplicación de la multa reducida no constituirá antecedente computable al efecto de la limitación del párrafo anterior.

A los fines de la procedencia de las reducciones establecidas, se considerará que la deuda se halla regularizada cuando se ingrese al contado el monto total reclamado - incluyendo la multa reducida - o se formalice el convenio de pagos respectivo por igual monto, en caso de que se encontrara vigente esta forma de cancelación de deudas."

ARTICULO 2°- La presente modificación entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3°- Regístrese comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S/c 1124 Mar. 27

DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y SUMINISTROS

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/08

Expediente N°: 00201-0125739-4.

Objeto del llamado: Contratación en alquiler de 1 (un) inmueble en propiedad horizontal, destinado a casa habitación para funcionario del Superior Gobierno de la Provincia.

Valor Tasa Retributiva de Servicios: \$ 6.

Apertura: P.C. y Suministros. Mendoza 2905 P. 1° Santa Fe. 31 de Marzo de 2.008 a las 10 horas.

Costo del Pliego: \$ 18 a la venta hasta una hora antes de la apertura.

Venta de Pliegos: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se debe consultar el mismo en el Sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

Informes: D.P. Contrataciones y Suministros: Mendoza 2905 P 1° Santa Fe. Tel/Fax. 0342-457-3722/3725 - Correo Electrónico: dsum@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

Delegación Rosario: Santa Fe 1950 -P.1º Rosario. Tel/Fax: 0341-472-1556/58/59.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 Ciudad Autónoma e Buenos Aires Tel: (011) 4342-0406/0421/0425/0454; 4331-4681/5173/5199.

S/C 1121 Mar. 26 Mar. 27

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0014853-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 0961 de fecha 05/11/04 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc) e y 28º del Decreto N° 10.204/58, a la firma VICENTE O. PILI S.A., con domicilio en Calle Avda. Caseros N° 1090 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, y al Sr. LEONARDO FABIAN CALDERON, con último domicilio conocido en calle Ruíz Palacios N° 1300 B° Villa 9 de Julio, provincia de Córdoba, de lo establecido en la Resolución N° 1742 dictada el 17 de agosto de 2005 por el Ingeniero Antonio Grbavac, Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto.. y Considerando.. Resuelve... Artículo 1º Intimar al Sr. LEONARDO CALDERON, en carácter de conductor, con domicilio en Tupa Yupanqui 5147 B° Arguello, de la localidad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, al transportista, Sr. VICENTE O. PILI S.A., con domicilio en Caseros 1090, de la localidad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires y al cargador EL GRAN OMBU, con domicilio en Elpidio González s/nº, de la localidad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 6.436,39 (pesos seis mil cuatrocientos treinta y seis con treinta y nueve centavos) con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta 2951 9º Piso Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza, que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad, con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 2º La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión marca Scania, modelo T 113 H, dominio chasis TBJ 936, dominio acoplado TBJ 938, Sr. LEONARDO CALDERON, con domicilio en Tupa Yupanqui 5147 B° Arguello, de la localidad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, el transportista, Sr. VICENTE O. PILI S.A., con domicilio en Caseros 1090, de la localidad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires y el cargador EL GRAN OMBU, con domicilio en Elpidio González s/nº, de la localidad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 6.436,39 (pesos seis mil cuatrocientos treinta y seis con treinta y nueve centavos), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago. Artículo 3º Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO

DE PRECIOS N° 1325

Objeto: Contratación de un vehículo tipo automóvil sedan 4 puertas, modelo 2000 en adelante, disponibilidad horario, con chofer, para el sector centro de control operativo.

Presupuesto: \$ 57.600.- IVA incluido.

Apertura: 08/04/08 - Hora: 9.00

CONCURSO PUBLICO

DE PRECIOS N° 1326

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 4 años, con doble hilera de asientos, puerta trasera de acceso lateral vidriada, A/A y chofer, para el sector mantenimiento de redes.

Presupuesto: \$ 30.000.- IVA incluido.

Apertura: 08/04/08 - Hora: 9.15.

CONCURSO PUBLICO

DE PRECIOS N° 1327

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 4 años, con doble hilera de asientos, puerta trasera de acceso lateral vidriada, A/A y chofer, para el sector mantenimiento de redes.

Presupuesto: \$ 30.000.- IVA incluido.

Apertura: 08/04/08 - Hora: 9.30.

Consultas y presentación de ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe - Bv. Oroño 1260 - Tel. 0341-4207793 - 2000 - Rosario.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/c 1119 Mar. 26 Mar. 27
